180EC'14 AM11:25 76114

Bucaramanga, Diciembre 10 de 2014.

Señores:
Tesoreria Municipal de Bucaramanga.

Ref. impuesto por valorización.

Con fecha Febrero 14 de 2014 cancelé el 100% del impuesto predial,decontando el 15% de su valor, sobre mi inmueble localizado en la K. l8 No. 34-65 GA 7 del edificio Surabic,por la suma de $243.911 menos el 15% por descuento,$36.587 quedando un valor neto de $207.324.
De acuerdo a la rebaja del 50% sobre el valor liquidado, solicito de Ustedes la devolución del 35% pagado como mayor valor, o sea la suma de $ 85.368.85.

Yo, Eduardo Sierra Barreneche, con cédula de ciudadanía No. 5.551.703, propietario del inmueble autorizo con la presente al Señor Jaime Garcia Rojas, con cedula No.91.233.380, para que reciba en mi nombre el cheque correspondiente y efectue las diligencias del caso.

Atentamente,

Eduardo Sierra Barreneche.
C.c 5.551.703

Nota. Adjunto oficio de cobro de la oficina de Valorización.
Recibo de pago.

RECIBIDO
TESORERIA GENERAL
DE BUCARAMANGA
FECHA 17 DIC 2014
HORA 10:02
FIRMA

29-12-14

$ 85.368

2094

MUNICIPIO DE BUC ,RAMANGA
OFICINA DE VAI ,RIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000008725
Matricula No. 300-24219
Numero Predio: 001 010100910101902
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario SIERRA BARRENECHE EDUARDO BUCARAMANGA
Dirección Predio K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC
Dirección Notificación: K 18 34-65 GA 7 ED SURABIC

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $243,911 Total Pagado: $0

CUOTAS

Establecidas: 6 Canceladas: 0 Mora: 0 Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$243,911	$0	$0	$36,587	$0	$207,324
Pago Total	$243,911	$0	$0	$36,587	$0	$207,324

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014

CANJE ... BANCO ... C. SIMANGA OFIC. 14 FEB 2014

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Bucaramanga capital sostenible

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, Noviembre de 2013

1020-7304-N00008725

SEÑOR(A)
SIERRA BARRENECHE EDUARDO
K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC
CIUDAD
PREDIO: 010100910101902

Apreciado Propietario:

El Municipio de Bucaramanga, se encuentra gestionando obras de gran impacto y proyección en la infraestructura vial, que permitirán un mejoramiento de la movilidad de sus ciudadanos y desarrollo urbanístico armónico en sectores importantes de la ciudad.

El Plan Maestro de Movilidad 2.011 - 2.030 estableció un conjunto de obras prioritarias necesarias para asegurar un desarrollo sostenible de la ciudad como son el Viaducto atirantado de la carrera Novena y sus accesos, la Troncal Norte - Sur, el intercambiador de la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, Intercambiador de Neomundo y el intercambiador del Mesón de los Búcaros; la solución vial Oriente - Occidente, ampliación de la calle 54 hasta la Ciudadela Real de Minas, la construcción del Tercer carril; obras que demandan grandes inversiones. gestión y esfuerzos de parte de la Administración Municipal y de todos los ciudadanos y propietarios de predios que recibirán los beneficios generados por estos proyectos, traducidos en un mayor valor de sus propiedades, como consecuencia de una inversión en la ciudad de aproximadamente un billon de pesos.

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo 075 de 2010, estableció que una parte de esta gran inversión. se recuperara mediante el sistema de la contribución de valorización. destinada a financiar los intercambiadores viales de la Avenida Quebrada Seca con Carrera 15, el Intercambiador vial de Neomundo, el Intercambiador Vial del Mesón de los Búcaros y la solución vial Oriente - Occidente en doble calzada con separador, ampliando la calle 54 hasta la Ciudadela Real de Minas, irrigando una suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES, NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL. NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($236.822.918.963).

En tal sentido, la Administración Municipal ha expedido la Resolución No. 0674 del 10 de Octubre de 2013, por medio de la cual se asigna la contribución por concepto de valorización a los predios beneficiados por las diferentes obras de acuerdo a su zona de influencia.

Su predio recibirá los beneficios generados por estos proyectos, por encontrarse dentro de su zona de influencia; para determinar su contribución, se han tenido en cuenta características del predio tales como: área de terreno, estrato, distancia, beneficio, uso del predio, uso del suelo, entre otros, liquidando su aporte, el cual podrá ser cancelado en un plazo máximo de 60 cuotas mensuales, mas los correspondientes intereses de financiación.

Hasta el 31 de Marzo de 2014, los contribuyentes podrán realizar abonos a la deuda o pagar el total de la contribución sin intereses de financiación, a partir del mes de Abril de 2014, se inicia el periodo de recaudo con financiación, para ello la Administración Municipal le sugiere un plazo de cancelación, sin embargo, si requiere modificarlo el propietario o poseedor deberá solicitarlo de manera escrita a la oficina de valorización, señalando el número del predio, dirección y nuevo plazo solicitado. La contribución asignada a su predio es la siguiente:

Área de Terreno (m²)	Área Construida (m²)	Estrato	Valor Total de la Contribución ($)	Plazo Sugerido
1	13	3	$ 243.911	6 cuotas mensuales

De conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, Artículo 68, lo invitamos para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este comunicado, se presente a la Oficina de Valorización ubicada en Alcaldía de Bucaramanga, Edificio Fase I, piso 1, en el horario de atención (8:00 a.m. a 12m y 2:15 p.m. a 6:00 p.m.), para NOTIFICARLE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DISTRIBUIDORA No. 0674 del 10 de Octubre de 2013, de no atender la presente invitación, se procederá en virtud de lo establecido en el Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de Enero 18 de 2011.

Con su valioso aporte, estamos transformando nuestra ciudad.

Cordialmente,

"Parqueadero" #7.

Efraín Alberto Sanmiguel Acevedo

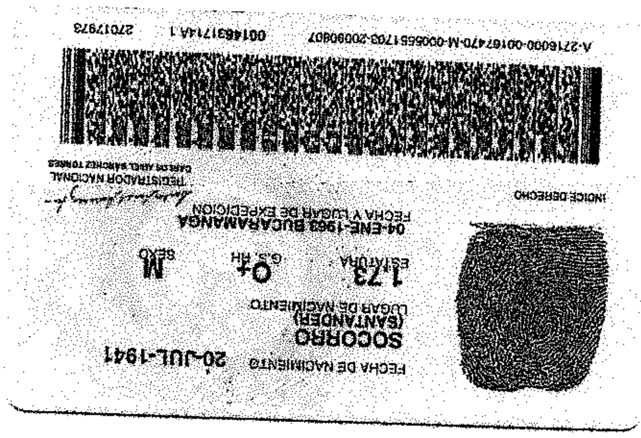

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1941

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

04-ENE-1963 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2716000-00167470-M-0005551703-20090807 0014631714A 1 27017973

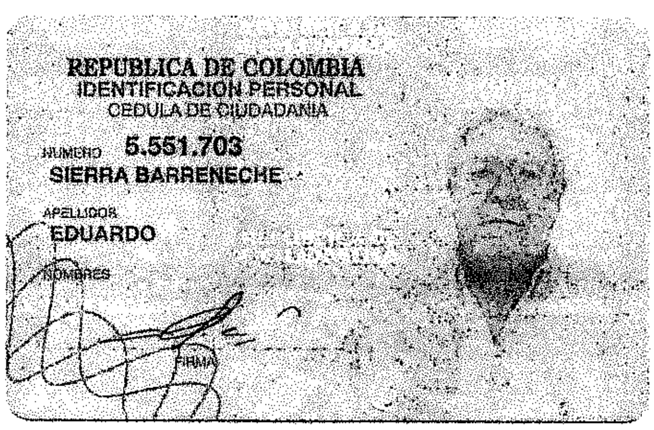

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.551.703

SIERRA BARRENECHE
APELLIDOS

EDUARDO
NOMBRES

FIRMA

RESOLUCIÓN No. D-5006

24 de marzo de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente SIERRA BARRENECHE EDUARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000005551703 mediante escrito presentado el 10 de diciembre de 2014, con radicado No. 76114, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010100910101902 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que SIERRA BARRENECHE EDUARDO, identificado con la c.c. No. 000005551703 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010100910101902 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 76114
2- copia de los recibos de pago 8725,
3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que SIERRA BARRENECHE EDUARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000005551703, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010100910101902, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
8725	$ 207.324,00	14/02/14 0:00	FACTURA	BANCO SUDAMERIS

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que SIERRA BARRENECHE EDUARDO identificado(a) con la c.c. No. 000005551703, cancela la contribución de valorización el día 14 de febrero de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 8725 en la entidad BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010100910101902 ubicado en la +K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que SIERRA BARRENECHE EDUARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000005551703, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010100910101902 ubicado en la K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($85368.0) a favor de SIERRA BARRENECHE EDUARDO, identificado(a) con la c.c. No. 000005551703, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010100910101902 ubicado en la K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 24 de marzo de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No. IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

Alcaldía de
Bucaramanga

Bucaramanga
capital
sostenible

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5006 de 24 de marzo de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE SIERRA BARRENECHE EDUARDO quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo T.G. 5047
Subproceso: TESORERIA MUNICIPAL EJECUCIONES FISCALES	Código General 3200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3200-64,01

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 30 de Diciembre del 2014

Enero 8/2015.
H. 9.30 am

Doctor
EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe
Valorización Municipal
Alcaldía de Bucaramanga
E.S.D.

Ref. Solicitud de devolución por cancelación de Valorizacion

De la manera más atenta adjunto a la presente para su consideración en lo de su competencia, por ser de su resorte, original de misiva allegada (04), del **señor EDUARDO SIERRA BARRENECHE** , portador de la cedula de ciudadanía numero 5.551.703 de Bucaramanga, donde manifiesta que cancelò el 14 de Febrero del año 2014, la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 204.000.) solicitando la devolución del treinta y cinco por ciento (35%) pagado por mayor valor.

Cordialmente,

LINA MARIA MANRIQUE DUARTE
Tesorera General

Anexo: lo enunciado

C.c. Sr. EDUARDO SIERRA BARRENECHE-Carrera 18 No 34-65 GA 7 –Edificio Surabic

P-Clara Inés Ortiz Suarez-Profesional Universitario

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo
Edificio Fase
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander. Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 13 ABR 2015

E.- 820

Señor (a)
EDUARDO SIERRA BARRENECHE
K 18 34 65 GA 7
Ciudad.

Referencia: RADICADO 76114 DEL DIA 12/10/2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RESOLUCION 5006 DEL 3/24/2015

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 22 JUN 2015

TERCER ENVIO

1168 - -

Señor (a)
EDUARDO SIERRA BARRENECHE
Carrera 18 # 34-65 GA 7
Ciudad.

Referencia: RADICADO 76114 DEL DIA 10/12/2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION ***D-5006 DEL 24 DE MARZO DE 2015***

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 76114 DEL 10/12/2014

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Caso para revisar porque el propietario a la fecha 04/08/16 cambió trámite a archivado

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo 587-13
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /o-Subserie (TRD)

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
EDUARDO SIERRA BARRENECHE
Carrera 18 # 34-65 GA 7
Edificio Surabic
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 76114 del 10/12/2014

ASUNTO: **INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-5006 DE 24 DE MARZO DE 2015.**

Estimado(a) contribuyente,

Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 76114 de 10/12/2014 por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Mabel Ferreira

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 02 NOV 2016 4655

NOTIFICACION POR AVISO

Señor :SIERRA BARRENECHE EDUARDO
Número Predial :010100910101902
Dirección Predio :K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC
Dirección Correspondencia :K 18 34 65 GA 7 ED SURABIC
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-5006 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co